

VISTO:

Que por Resolución Decanal se ha designado a la Mgtr. María Candelaria de Olmos Vélez, en el cargo de Secretaria de Investigación, Ciencia y Técnica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Decano, solicita se abone en concepto de asignación complementaria, por la funciones de Secretaria de Investigación, Ciencia y Técnica de esta Facultad, el monto equivalente al sueldo bruto de un Profesor Titular de dedicación simple (Cód. 103);

Que atento a la situación de revista de la Prof. De Olmos Vélez, es pertinente establecer que no incurre en situación de incompatibilidad, toda vez que la remuneración que percibe como Secretaria de Facultad, es sólo a tal efecto y que dichas funciones no generan obligaciones docentes ni están sujetas a horario, tal lo ha expresado en un caso análogo la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen No. 39832/2008;
Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- DISPONER se abone a la **Magíster María Candelaria DE OLMOS VÉLEZ**, legajo 80926, el importe bruto de \$ 3.656,38 (pesos tres mil seiscientos cincuenta y seis con treinta y ocho centavos) en concepto de asignación complementaria por la funciones de Secretaria de Investigación, Ciencia y Técnica de esta Facultad, **a partir del 01 de Abril de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2016.**

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto ocasionado en el art. 1º de la presente, a Inciso I, Fuente 11, Contribución del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 01 ABR 2015

RESOLUCIÓN Nº: 0267
RS


Dr. Juan Pablo Abratte
Secretario Académico
Fac. Filosofía y Humanidades


Dr. Diego Tatián
Decano
Fac. Filosofía y Humanidades